

BASES LEGALES – Promoción descuento verano 2026

Las presentes bases corresponden a la “**Promoción descuento verano 2026**” para clientes del programa de fidelidad miBP (“**miBP**”), llevada a cabo por la mercantil BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Quintanadueñas, 6 (edificio Arqbórea) 2ª planta - 28050 Madrid, y CIF A-28135846 (“**bp**”), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página web de miBP (www.mibp.es).

PRIMERA.- Objeto

La presente promoción tiene por objeto ofrecer a los clientes que realicen repostajes en estaciones de servicio bp un **ahorro** de 10 céntimos de euro por litro (**0,10 €/L**) en carburantes Regular (Diésel o Gasolina 95) y de 15 céntimos de euro por litro (**0,15 €/L**) en carburantes bp Ultimate (Diésel bp Ultimate o Gasolina 98 bp Ultimate), en su saldo Virtual Money (VM€) por repostajes de carburante realizados durante el Periodo Promocional Ahorro, según se indica más adelante.

Esta promoción estará disponible para todos los clientes que realicen repostajes de carburante en estaciones de servicio de la red bp ubicadas en territorio nacional español y en Andorra, durante el Periodo Promocional Ahorro, según se indica más adelante.

En el caso de que el cliente desee consultar o redimir el saldo Virtual Money (VM€) acumulado, deberá estar registrado en el programa de fidelidad miBP y seguir las condiciones de uso del mismo.

Adicionalmente, y conforme a las condiciones descritas en las presentes bases, los clientes podrán recibir un **parasol** como regalo directo por repostajes de carburante bp Ultimate, durante el Periodo Promocional Parasol.

SEGUNDA.- Periodo de participación

Ahorro miBP

El periodo promocional comprenderá desde las 8:00 horas del 17 de julio de 2026, hasta las 23:59:59 horas del 19 de julio de 2026 (“**Periodo Promocional Ahorro**”).

La promoción será aplicable exclusivamente a los repostajes realizados durante el Periodo Promocional Ahorro.

Parasol

El periodo promocional comprenderá desde las 8:00 horas del 13 de julio de 2026, hasta las 23:59:59 horas del 31 de agosto de 2026 o hasta fin de existencias (“**Periodo Promocional Parasol**”).

La promoción del parasol será aplicable exclusivamente a los repostajes realizados durante el Periodo Promocional Parasol.

TERCERA.- Legitimación para participar

Podrán disfrutar de esta promoción todos los clientes que realicen repostajes de carburante en estaciones de servicio de la red bp en territorio nacional español y en Andorra adheridas a miBP durante el periodo promocional, siempre que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Ahorro miBP

En caso de que el cliente desee consultar o redimir el saldo Virtual Money (VM€) acumulado, deberá registrarse en el programa de fidelidad miBP y seguir las condiciones de uso del mismo.

No estarán legitimados para participar, los clientes poseedores de una tarjeta profesional bp, como bp Donde Estés, bp + Aral y bp Plus, o cualquier otra tarjeta profesional que bp, o cualquiera de sus filiales, ofrezcan en cada momento.

Las anteriores restricciones no aplican en el caso del parasol.

CUARTA.- Ámbito territorial

La presente promoción tendrá su desarrollo en todas las estaciones de servicio de la red bp adheridas a miBP en territorio nacional español y en Andorra.

La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por bp.

QUINTA.- Mecánica

Ahorro miBP

Para beneficiarse de la promoción, el cliente deberá:

- identificarse como cliente miBP;
- **activar** la promoción desde la app miBP; y
- realizar un repostaje de carburante en una estación de servicio de la red bp adherida al programa miBP durante el Periodo Promocional Ahorro.

Los clientes que cumplan estas condiciones acumularán 10 céntimos de euro por litro (**0,10 €/L**) en carburantes Regular (Diésel o Gasolina 95) y 15 céntimos de euro por litro (**0,15 €/L**) en carburantes bp Ultimate (Diésel bp Ultimate o Gasolina 98 bp Ultimate), en su saldo Virtual Money (VM€) por el repostaje realizado.

El incentivo promocional se acumulará en el saldo Virtual Money (VM€) del cliente con posterioridad al repostaje, conforme a los procesos habituales del programa miBP.

Parasol

Adicionalmente, los clientes que realicen un repostaje mínimo de 30 litros de carburante bp Ultimate durante el Periodo Promocional Parasol podrán recibir, en el momento del repostaje, un parasol como regalo directo, sin necesidad de activación previa en la app miBP.

La entrega del parasol se realizará directamente en la estación de servicio en la que se haga el repostaje, limitada a un máximo de un (1) parasol por cliente, y sujeta a disponibilidad en cada estación de servicio.

SEXTA.- Descripción del beneficio promocional

Ahorro miBP

El beneficio objeto de la presente promoción consiste en un ahorro en el saldo Virtual Money (VM€) del cliente por los repostajes de carburante realizados durante el Periodo Promocional Ahorro, aplicando 10 céntimos de euro por litro (0,10 €/L) en carburante Regular (Diésel o Gasolina 95) y 15 céntimos de euro por litro (0,15 €/L) en carburante bp Ultimate (Diésel bp Ultimate o Gasolina 98 bp Ultimate).

El descuento será aplicable a los repostajes realizados en estaciones de servicio de la red bp, siempre que el cliente:

- esté registrado en el programa de fidelidad miBP,
- active la promoción desde la app miBP, e
- identifique la operación de repostaje mediante el uso de la aplicación miBP en el momento del pago.

El importe correspondiente al incentivo promocional se acumulará en el saldo Virtual Money (VM€) del cliente, de acuerdo con las condiciones generales del programa miBP.

El saldo acumulado en Virtual Money (VM€) estará sujeto a las condiciones de uso, redención y caducidad establecidas en el programa de fidelidad miBP.

Parasol

Adicionalmente, como parte de la promoción, los clientes podrán beneficiarse de la entrega de un parasol como regalo directo, conforme a las siguientes condiciones:

- El cliente deberá realizar un repostaje mínimo de treinta (30) litros de carburante bp Ultimate (Diésel bp Ultimate o Gasolina 98 bp Ultimate).
- La entrega del parasol no requiere activación previa en la app. Será suficiente la identificación como cliente miBP mediante app o tarjeta física.
- La promoción estará disponible todos los días durante el Periodo Promocional Parasol.
- Se entregará un máximo de un (1) parasol por cliente, entendiéndose por cliente, cada número de tarjeta miBP.
- La entrega del parasol está sujeta a disponibilidad de stock en cada estación de servicio en la que se haga el repostaje, no siendo BP responsable de su agotamiento.

SÉPTIMA. - Reserva de derechos

BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, BP se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar anticipadamente la presente promoción, en cualquier momento y de forma justificada, en caso de concurrir circunstancias operativas, técnicas, comerciales o de cualquier otra índole que impidan su correcto desarrollo o cuando se detecte que la misma no alcanza los objetivos previstos, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes, salvo los beneficios ya devengados conforme a las presentes bases.

En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

OCTAVA. - Política de privacidad

BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

Nos reservamos el derecho a divulgar su información personal como lo exige la ley, o cuando creamos que la divulgación es necesaria para proteger nuestros derechos y/o cumplir con los requisitos de un procedimiento judicial, mandato judicial, solicitud de un regulador o cualquier otro proceso legal que afecte a BP. En el momento en que BP esté sujeta a compra, liquidación o adquisición, podemos divulgar su información personal al nuevo propietario de la empresa.

No tomaremos decisiones automatizadas en base a dicho perfil en base a los datos proporcionados.

Los datos personales serán conservados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, con un plazo máximo de 1 año.

Puesto que BP opera globalmente, sus datos serán accesibles/compartidos con otras compañías del grupo BP involucradas en este proceso comercial. Cualquier transferencia interna de datos del grupo BP está regida y legitimada por las Reglas Corporativas Vinculantes de BP, garantizando un nivel adecuado de protección de datos a través del grupo BP.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico atencionalcliente@mibp.es. El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción.

En cualquier momento, podrá modificar sus preferencias de comunicación, así como ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de Acceso, podrá consultar sus datos personales.
- Derecho de Rectificación, podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos.
- Derecho de Supresión, podrá solicitar la eliminación de sus datos personales asociados al servicio.
- Derecho de Oposición, podrá solicitar que no se traten sus datos personales.
- Derecho de Limitación del tratamiento, podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos.
- Derecho de Portabilidad, podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que haya facilitado, así como a transmitirlos a otra entidad.
- Derecho de Revocación del consentimiento, tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales, en cualquier momento, y a través de cualquiera de los canales que se indican a continuación, sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos realizados con carácter previo a su retirada.

Podrá ejercer estos derechos mediante cualquier medio, que permita acreditar el envío y recepción de su solicitud que habrá de dirigirse a atencionalcliente@mibp.es, BP ENERGÍA España S.A., en C/ Quintanadueñas, 6 (edificio Arqbórea) 2ª planta - 28050 Madrid, o bien mediante correo electrónico dirigido a atencionalcliente@mibp.es. Si está en la UE, podrá presentar reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos del Estado miembro correspondiente. No obstante, le rogamos que considere la posibilidad de recurrir al mecanismo de resolución de reclamaciones de BP establecido con arreglo a nuestras Normas Corporativas Vinculantes utilizando la dirección de contacto indicada antes. Dicho mecanismo ha sido aprobado por la UE.

NOVENA. - Legislación aplicable

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DECIMA. - Aceptación de las bases y Fuero

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por fuero corresponda.